X.398208.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1371

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 30/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 «ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL 2018/2019» - ID N° 353.756.

Asunción, 6 de diciembre de 2022

VISTA: La Nota DGAF N° 1606 de fecha 6 de diciembre de 2022, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se autoriza la ampliación de vigencia del Contrato N° 30/2018 suscripto con la firma Kostas viajes y turismo S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 11/2018 "Adquisición de pasajes aéreos - Plurianual 2018/2019" - ID N° 353.756*»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsable de los actos de gobierno que refrendan…*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en su artículo 17 «*Funciones del ministro*» expresa: «*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: …h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera…*»;

La Resolución DNCP N° 4400/2020 «*Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020*», en su artículo 9° «*Modificaciones Contractuales*» establece: «*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: … c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos… f. La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda.*

X.398208.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1371

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 30/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 «ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL 2018/2019» - ID N° 353.756.

Que, la Dirección Administrativa, a través del Memorándum DAGA N° 1063 de fecha 30 de noviembre de 2022, informó del estado de la ejecución contractual y solicitó la ampliación de la vigencia del contrato suscripto por no haber alcanzado aún el monto mínimo establecido originalmente en el contrato suscripto;

Que, la firma Kostas Viajes y Turismo S.R.L., a través de la Nota de fecha 06 de diciembre de 2022, otorga su conformidad para la ampliación de la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, manteniendo inalterables las condiciones iniciales del mismo;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen MEC/DC/AJ N° 115 de fecha 6 de diciembre de 2022, en cuya parte pertinente concluye: «*… es parecer de este Departamento, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para considerar viable el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 30/2018, suscripto con la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. en el marco de la ejecución del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 353.756, ampliando la vigencia del contrato hasta el 31/12/2023…*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del Contrato N° 30/2018, suscripto con la firma Kostas Viajes y Turismo S.R.L., en el marco de la ejecución del proceso de Licitación Pública Nacional N° 11/2018 «*Adquisición de pasajes aéreos - Plurianual 2018/2019*» - ID N° 353.756; hasta el 31 de diciembre de 2023.

2°.- **FACULTAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

X.398208.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
Misión y Visión
Resolución N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 1371

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 30/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2018 «ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL 2018/2019» - ID N° 353.756.

-3-

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las determinaciones adoptadas por la presente disposición, para los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO